ACTA DE EVALUACIÓN N° 113

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2014.

Adquisición de Grasa y Lubricante para el Dpto. de Valores Fiscales. – I.D.: 281.025.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, siendo las 14:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 985/14, de fecha de 19/11/14, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2014 - Adquisición de Grasa y Lubricante para el Dpto. de Valores Fiscales.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Sr. Diego Barreto, Representante de la Sub Secretaría de Estado de Adm. Financiera - S.S.E.A.F.

Lic. Cayetano Vera, Representante Administrativo/Técnico del Dpto. de Valores Fiscales – D.G.T.P.

Lic. Miguel Sosa, Representante Administrativo/Técnico del Dpto. de Transporte – C.R.A.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 18/11/2014.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: **Luna Representaciones, de Luis Alberto Nayar A.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Se realiza la apertura de este llamado, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, en conformidad al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas".*** Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si la oferta se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 113

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2014.

Adquisición de Grasa y Lubricante para el Dpto. de Valores Fiscales. – I.D.: 281.025.

LUNA REPRESENTACIONES, de Luis Alberto Nayar A.

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE**
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE**
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado	**CUMPLE**
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**N/A**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	**CUMPLE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **LUNA REPRESENTACIONES, de Luis Alberto Nayar A., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, situándose como la única oferta económica, la propuesta de la empresa **LUNA REPRESENTACIONES, de Luis Alberto Nayar A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en los numerales 2 y 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el PBC - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que expresa que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación conjuntamente con el Comité de Evaluación podrán solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide:

a) Remitir requerimientos de documentaciones y aclaraciones de oferta.

b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En base a lo anteriormente señalado la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remite las siguientes Notas y Memo:

Nota CUOC Nº 1672, 20/11/14, donde se solicita al oferente:

Balance Impositivo de los 3 últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013).
El Oferente deberá presentar Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Pública o Privada referente al objeto del llamado. Se considerará como certificado la presentación de un Acta de Recepción definitiva
Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de las Grasas y los lubricantes, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los ejercicios 2011, 2012 y 2013. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

Continuando con los criterios de evaluación, la Empresa citada precedentemente es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que **CUMPLE** con estos requisitos.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 113

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2014.

Adquisición de Grasa y Lubricante para el Dpto. de Valores Fiscales. – I.D.: 281.025.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la Empresa **LUNA REPRESENTACIONES, de Luis Alberto Nayar A.,** ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este Comité toma en consideración la imperiosa necesidad de contar con el servicio a ser contratado, la sugerencia se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*** **Por lo que se sugiere la adjudicación a la firma, LUNA REPRESENTACIONES, de Luis Alberto Nayar A., por el total de los Ítems 1 y 2 de la siguiente manera:**

PLANILLA DE PRECIOS									LUNA REPRESENTACIONES, de Luis Alberto Nayar A.		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Min	Cant. Max	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
Adquisición de Grasa y Lubricantes para el Dpto. de Valores Fiscales.											
1	15121902-002	*Pote de 1Kgr.Grasa Fluida para altas presiones, para impresora offset GLP500*	LUBRAX	Brasil	Unidad	8	12	unidad	550.000	4.400.000	6.600.000
2	15121503-001	*Balde de 20 Litros Aceite pesado de 100 para maquinas Impresoras*	LUBRAX	Brasil	Unidad	8	11	unidad	550.000	4.400.000	6.050.000
Precio Total Mínimo: Ocho Millones Ochocientos Mil.										8.800.000	12.650.000
Precio Total Máximo: Doce Millones Seiscientos Cincuenta Mil.											

En fecha ___/11/2014, se dan por finalizados los trabajos de evaluación, manifestando que los mismos los hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Diego Barreto | **Lic. Cayetano Vera** | **Lic. Miguel Sosa**